



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00204-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Previo a tener en cuenta los documentos aportados por la apoderada del demandado que obran bajo los radicados 34, 35 y 37 del expediente virtual, por la profesional sírvase allegarlos nuevamente dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 251 del C. G. del P “*Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero*”. Los cuales deberá presentarse antes de la audiencia aquí programada.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se reprograma fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P., se señala la hora de las **8.00 AM** del día **28** del mes de **MAYO** del año **2024**.

ADVIRTIENDO a los extremos, que se efectuará de manera **VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, a través de la plataforma **LIFESIZE**, para lo cual, con antelación se remitirá al correo de los apoderados el link de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 033

HOY: 07 de marzo de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

